



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVALENO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2016, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2016, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Capítulo I.....320.445	Capítulo I .....234.335
Capítulo II.....2.000	Capítulo II .....416.559
Capítulo III.....167.788	Capítulo III .....500
Capítulo IV.....224.200	Capítulo IV .....47.200
Capítulo V .....23.486	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Capítulo VI .....102.500
Capítulo VI .....5.400	TOTAL GASTOS .....801.094
Capítulo VII .....57.775	
TOTAL INGRESOS .....801.094	

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

##### 1.- Con Habilitación Nacional

Secretario-Interventor, 1.

##### 2.- Escala de Administración General.

Subescala Administrativo, 1.

##### B) *Personal laboral*

##### 1.-Fijo:

Oficial 2ª Servicios Múltiples, 2 ( una plaza se encuentra en la oferta de empleo público para el año 2016) .

Limpiador, 1.

Operario Servicios Múltiples, 1.

Monitor Deportivo, 1.

##### 2.- Eventual.

Técnico Coordinador S.M.A.F., 1.

BOPSO-24-29022016



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 24

Lunes, 29 de Febrero de 2016

Personal de Servicios, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navaleno, 17 de febrero de 2016.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

477

BOPSO-24-29022016